



**SOLICITUD DE OFERTAS DE OBRAS  
REHABILITACIÓN DE LA VÍA CUENCA - MOLLETURO - EL EMPALME,  
INCLUYE SITIOS CRÍTICOS, UBICADA EN LAS PROVINCIAS DE  
AZUAY Y GUAYAS**

**NRO. DE LA REFERENCIA DE LA SDO EC-MTOP-513531-CW-RFB**

**ACLARACIÓN DE CONSULTAS EFECTUADAS POR LOS LICITANTES No.01**

**CONSULTAS DEL 20, 21 Y 24-OCTUBRE-2025 ACLARADAS EL 07-NOVIEMBRE-2025**

1. De acuerdo con lo solicitado en el documento de licitación, respecto a demostrar activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito u otros medios financieros suficientes por USD 2'500.000,00, agradeceré se me indique qué documentos específicos debo adjuntar para cumplir con este requisito conforme a las regulaciones aplicables.

**ACLARACIÓN.- SE ACLARA QUE, EL SDO EN LA SECCIÓN III, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, ESTABLECE LO SIGUIENTE: "(III) DEBERÁN PRESENTARSE LOS BALANCES GENERALES AUDITADOS O, SI NO FUERAN OBLIGATORIOS EN VIRTUD DE LAS LEYES DEL PAÍS DEL LICITANTE, OTROS ESTADOS FINANCIEROS QUE EL CONTRATANTE CONSIDERE ACEPTABLES CORRESPONDIENTES A LOS ÚLTIMOS (7) SIETE AÑOS A FIN DE DEMOSTRAR LA SOLVENCIA FINANCIERA ACTUAL DEL LICITANTE Y DAR CUENTA DE SUS PERSPECTIVAS DE RENTABILIDAD A LARGO PLAZO".**

LOS DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ENTREGAR SON LOS BALANCES GENERALES AUDITADOS DE LOS ÚLTIMOS 7 AÑOS, COMO POR EJEMPLO:

- CERTIFICACIÓN DE SALDOS EN CUENTAS BANCARIAS (CON CERTIFICACIÓN BANCARIA).
  - CERTIFICADOS DE TENENCIA DE TÍTULOS CON VALOR DE COTIZACIÓN ACTUALIZADO.
  - CARTAS DE ACCESO A CRÉDITO EMITIDAS POR ENTIDADES BANCARIAS.
2. ¿Qué documentos específicos puedo presentar para cumplir con el requisito establecido en la Tabla 5 – Cuadro de Calificaciones, específicamente en el numeral 3.1 de Capacidades Financieras, requisito (ii): "El Licitante también deberá demostrar, a satisfacción del Contratante, ¿que cuenta con fuentes de financiamiento suficientes para atender las necesidades de flujo de efectivo para las obras en curso y los compromisos futuros en virtud del contrato"?

**ACLARACIÓN.- VER LA ACLARACIÓN No. 1 DEL PRESENTE DOCUMENTO.**

3. Con relación al requisito de facturación media anual de USD 15'000.000,00 (calculada como el total de pagos certificados recibidos por contratos en curso y/o terminados en dos (2) de los últimos siete (7) años), solicitamos confirmar si, para dicho cómputo, pueden incluirse las facturaciones correspondientes a trabajos relacionados con la ejecución de infraestructura civil, transporte, alquiler de equipos u otras actividades afines.

**ACLARACIÓN.- SE ACLARA QUE, EL NUMERAL 3.2. FACTURACIÓN MEDIA ANUAL DE CONSTRUCCIÓN DEL SDO ESTABLECE QUE SE DEBERÁ CONSIDERAR USD 15'000.000,00 EN FACTURACIÓN MEDIA ANUAL DE CONSTRUCCIÓN (SE ENTIENDE POR TRABAJOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA CIVIL, TRANSPORTE Y OTROS). POR LO TANTO, NO ES ACEPTABLE LA FACTURACIÓN POR ALQUILER DE EQUIPOS.**



4. Con relación al requisito de facturación media anual de USD 15'000.000,00 (calculada como el total de pagos certificados recibidos por contratos en curso y/o terminados en dos (2) de los últimos siete (7) años), solicitamos se aclare si, para el cálculo de la facturación media anual, deben considerarse los dos mejores años de facturación dentro de los últimos siete (7) años y dividir el total entre dos (2).

**ACLARACIÓN.- SE ACLARA QUE, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN DE LOS PAGOS RECIBIDOS POR CONTRATOS EN CURSO Y/O TERMINADOS EN (2) DOS DE LOS ULTIMOS (7) SIETE AÑOS QUE CUMPLA CON EL REQUISITO DE USD 15'000.000,00 DE FACTURACIÓN.**

5. ¿Pueden confirmar que, tratándose de un contrato ejecutado por una APCa o consorcio del cual el licitante es parte integrante, se reconocerá, para efectos de experiencia general y específica, el valor total del contrato ejecutado por la APCa?

**ACLARACIÓN.- SE ACLARA QUE, TAL COMO SE INDICA EN EL SDO, SECCIÓN III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, NUMERAL 4.2 (a) EXPERIENCIA: "PARA LOS CONTRATOS EN LOS CUALES EL LICITANTE HAYA PARTICIPADO COMO INTEGRANTE DE UNA APCa O COMO SUBCONTRATISTA, SOLO SE CONSIDERARÁ LA PORCIÓN CORRESPONDIENTE AL LICITANTE, SEGÚN SU VALOR, PARA DETERMINAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO."**

6. Para efectos de acreditar la experiencia específica requerida, ¿se considerarán válidos los contratos de obras viales que contemplen la pavimentación de calles urbanas y cuya suma total de longitudes alcance un mínimo de 20 km dentro de su alcance?

**ACLARACIÓN.- SE ACLARA QUE, PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECIFICA SE CONSIDERARÁ CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE VÍAS O CORREDORES INTERURBANOS (EXCLUYENDO LAS ÁREAS URBANAS), CON UNA LONGITUD MÍNIMA DE 20 KM, CUYA CAPA DE RODADURA SEA PAVIMENTO RÍGIDO U HORMIGÓN ASFÁLTICO, POR TANTO NO SE COSIDERARÁN LA PAVIMENTACIÓN DE CALLES URBANAS. ADEMÁS, EL ALCANCE MÍNIMO DE 20KM CORRESPONDE A CADA CONTRATO, ES DECIR, NO A LA SUMA DE LONGITUDES DE VARIOS CONTRATOS.**

7. En relación con el requisito solicitado de acreditar experiencia específica en construcción, en al menos un contrato que incluya actividades de soluciones geotécnicas e hidráulicas para la estabilización de taludes, se solicita confirmar si será válida la experiencia cuyo objeto contractual haga referencia a trabajos de movimiento de tierra para la estabilización de taludes en vías interiores, así como a cimentaciones para tanques y esferas de almacenamiento de gas.

**ACLARACIÓN.- SE ACLARA QUE, SI SE ACEPTARÁN TRABAJOS DE MOVIMIENTO DE TIERRA PARA ESTABILIZACIÓN DE TALUDES, SIEMPRE QUE SE CONTEMPLE LO ESTIPULADO EN LA SOLICITUD DE OFERTAS EN LA SECCIÓN III: CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, DONDE INDICA QUE LOS PROYECTOS DEBERÁN INCLUIR SOLUCIONES GEOTÉCNICAS E HIDRÁULICAS PARA ESTABILIZACIÓN DE TALUDES EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE VÍAS O CORREDORES INTERURBANOS (EXCLUYENDO LAS ÁREAS URBANAS).**

8. En relación con el requisito solicitado de acreditar experiencia específica en construcción, en al menos un contrato que incluya actividades de soluciones geotécnicas e hidráulicas para la estabilización de taludes, se solicita confirmar si será válida la experiencia cuyo objeto contractual haga referencia a la estabilización de un cerro.



**ACLARACIÓN.- SE ACLARA QUE, SI SE ACEPTARÁ LA EXPERIENCIA DE ESTABILIZACIÓN DE UN CERRO SIEMPRE QUE SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN LA SECCIÓN III: CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE OFERTAS, DONDE INDICA QUE LOS PROYECTOS DEBERÁN INCLUIR SOLUCIONES GEOTÉCNICAS E HIDRÁULICAS PARA ESTABILIZACIÓN DE TALUDES EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN DE VÍAS.**

9. En relación con el requisito solicitado de acreditar experiencia específica en construcción, en al menos un contrato que incluya actividades de soluciones geotécnicas e hidráulicas para la estabilización de taludes, se solicita confirmar si será válida la experiencia correspondiente a la Construcción de la Obra de Finalización del Proyecto Multipropósito Chone, que dentro de su alcance incluyó la ejecución de carpeta asfáltica en caliente de 2", hormigón lanzado, perforaciones y pernos de anclaje.

**ACLARACIÓN.- SE ACLARA QUE, SI SE ACEPTARÁ COMO EXPERIENCIA DE ESTABILIZACIÓN DE TALUDES SIEMPRE QUE SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN LA SECCIÓN III: CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE OFERTAS, DONDE INDICA QUE LOS PROYECTOS DEBERÁN INCLUIR SOLUCIONES GEOTÉCNICAS E HIDRÁULICAS PARA ESTABILIZACIÓN DE TALUDES EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN DE VÍAS.**

10. Para efectos de acreditar la experiencia específica requerida, ¿se aceptará que, en las obras viales presentadas, se considere como válido que dentro de su alcance se hayan ejecutado trabajos de muros de contención de hormigón y obras hidráulicas?

**ACLARACIÓN.- SE ACLARA QUE, NO SE ACEPTARÁ, CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA SECCIÓN III: CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE OFERTAS, EL REQUISITO ES LA LONGITUD DE TRAMOS VIALES MÍNIMO DE 20 KM, DENTRO DE LOS PROYECTOS DEBERÁN INCLUIR SOLUCIONES GEOTÉCNICAS E HIDRÁULICAS PARA ESTABILIZACIÓN DE TALUDES EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN DE VÍAS.**

11. Se solicita confirmar si, para acreditar la experiencia específica en gestión de aspectos AS, se considerará cumplido el requisito con la sola presentación de experiencias en proyectos viales que, dentro de sus contratos, incluyan rubros correspondientes al Plan de Manejo Ambiental o a Seguridad y Salud Ocupacional (SSO).

**ACLARACIÓN.- SE ACLARA QUE, SI SE ACREDITARÁ LA EXPERIENCIA A CONTRATOS AL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL O SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (SSO)**

12. Con relación al requisito de disponibilidad de maquinaria y equipos, solicitamos se confirme si será aceptada la presentación de una carta de compromiso de compraventa de maquinaria, emitida por el proveedor, como respaldo para acreditar la disponibilidad requerida.

**ACLARACIÓN.- SE ACLARA QUE SI, PARA JUSTIFICAR CON EL REQUISITO DEL EQUIPO MÍNIMO, EL LICITANTE DEBERÁ DEMOSTRAR SU PROPIEDAD, O COMPROMISO DE ALQUILER DE EQUIPOS, O COMPROMISO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE HORMIGÓN, EL RESPALDO DEBERÁ SER EMITIDO POR LA EMPRESA PROVEEDORA, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.**

13. ¿Serán válidos para el personal técnico los certificados adquiridos en relación de dependencia emitidos por el representante legal de la compañía?

**ACLARACIÓN.- SE ACLARA QUE, PARA LA CERTIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA SOLO SE VALIDARÁ CON DOCUMENTOS EMITIDOS POR LA COMPAÑÍA.**



14. En Para efectos de acreditar la experiencia específica del personal propuesto para el cargo de Especialista Hidrológico – Hidráulico, ¿se considerarán válidos los contratos de obras que incluyan rubros de drenaje (longitudinal, transversal o pluvial) dentro de una obra de infraestructura vial, aunque el objeto principal del contrato no haya sido exclusivamente de drenaje?

**ACLARACIÓN.- SE ACLARA QUE, SE CONSIDERARÁ VÁLIDA LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL CLAVE, SIEMPRE QUE COMPRUEBE LA EXPERIENCIA EN TRABAJOS COMO ESPECIALISTA HIDROLÓGICO - HIDRÁULICO O EQUIVALENTE, EN LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE DE INFRAESTRUCTURA VIAL.**

15. Con relación al requisito de experiencia específica del Especialista Geotécnico, solicitamos se confirme si podrán considerarse válidas las obras de infraestructura vial que incluyan la ejecución de muros de contención de hormigón armado, para efectos de acreditar la experiencia requerida en estabilización de taludes.

**ACLARACIÓN.- SE ACLARA QUE, SI SE VALIDARÁ LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL ESPECIALISTA GEOTÉCNICO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL QUE INCLUYAN LA EJECUCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN DE HORMIGÓN ARMADO.**

16. En relación con la conformación de la Comisión de Prevención y Adjudicación de Controversias (DAAB), se solicita aceptar que los tres (3) Miembros solicitados se considere cumplido con la presentación de profesionales que cuenten con título en Derecho.

**ACLARACIÓN.- SE ACLARA QUE, NO SE ACEPTE LO SOLICITADO, DE ACUERDO AL NUMERAL 3 GARANTÍAS DE LA SECCIÓN IX. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO, ESTABLECE QUE: "La Subcláusula 3.3 se elimina y se reemplaza por lo siguiente:**

*"Al designar al Miembro del DAAB, cada Parte confía en las representaciones del Miembro del DAAB, que él / ella;*

- (a) tiene al menos una licenciatura en disciplinas relevantes como derecho, ingeniería, gestión de la construcción o gestión de contratos;*
- (b) tiene al menos diez años de experiencia en administración / gestión de contratos y resolución de controversias, de los cuales al menos cinco años de experiencia como árbitro o adjudicador en controversias relacionadas con la construcción;*
- (c) ha recibido capacitación formal como adjudicador de una organización reconocida internacionalmente;*
- (d) tiene experiencia y / o está bien informado sobre el tipo de trabajo que el Contratista realizará bajo el Contrato;*
- (e) tiene experiencia en la interpretación de documentos de contratos de construcción y / o ingeniería;*
- (f) está familiarizado con los contratos publicados por FIDIC desde 1999, y comprende los procedimientos de resolución de controversias contenidos en los mismos; y*
- (g) habla con fluidez el idioma para las comunicaciones establecidas en los Datos del Contrato (o el idioma acordado entre las Partes y la DAAB)"*

17. Para efectos de acreditar la experiencia del personal técnico, se solicita que sean aceptados los contratos que cuenten con un avance de obra mínimo del ochenta por ciento (80 %).

**ACLARACIÓN.- SE ACLARA QUE, LA SECCIÓN VII. REQUISITOS DE LAS OBRAS DE LA SOLICITUD DE OFERTAS, ESTABLECE QUE LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE SE HARÁ SEGÚN LO DESCrito EN LOS REQUERIMIENTOS DE**



EXPERIENCIA EN PROYECTOS SIMILARES, DONDE LOS AÑOS INDICADOS HACEN REFERENCIA AL TIEMPO DE EXPERIENCIA ADQUIRIDA POR EL PERSONAL CLAVE.

18. ¿Es válido, para efectos de demostrar la facturación, presentar un desglose que detalle el número de factura, la descripción y el monto facturado?

**ACLARACIÓN.- SE ACLARA QUE, PARA DEMOSTRAR LA FACTURACIÓN MEDIA ANUAL DE CONSTRUCCIÓN, LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL FORMULARIO FIN-3.2.**

19. Para efectos de acreditar la experiencia del personal técnico, se solicita aceptar certificados de relación de dependencia emitidos por el representante legal de una compañía como documento válido para comprobar la participación del personal en los proyectos presentados.

**ACLARACIÓN.- SE ACLARA QUE, PARA LA CERTIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA SOLO SE VALIDARÁ CON DOCUMENTOS EMITIDOS POR LA COMPAÑÍA.**

20. Respecto al requisito establecido en la Tabla 5, Cuadro de Calificaciones, numeral 4.2 (a), Experiencia específica en construcción y gestión de contratos, literal i), que indica: "Un (1) contrato de veinte millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 20,000,000.00)", se solicita que, en el caso de una APC, se acepte que la suma de las experiencias de los integrantes del consorcio alcance conjuntamente el monto mínimo requerido de veinte millones de dólares estadounidenses (USD 20,000,000.00).

**ACLARACIÓN.- SE ACLARA QUE, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.2 (a), LITERAL i), EN EL CASO DE PARTICIPAR COMO APC A CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES PUEDE ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA PARA TODO EL APC A TRAVÉS DE (1) UN CONTRATO DE VEINTE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 20,000,000), SIEMPRE QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 4.2 (b).**

EN EL CASO DE QUE COMO UN APC SEA NECESARIO CUMPLIR CON LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE CONTRATOS REQUERIDA A TRAVÉS DE MÚLTIPLES CONTRATOS, APlicarán LOS LITERALES ii), iii) Y iv) DEL NUMERAL 4.2 (a), ASÍ COMO LAS ACLARACIONES A ESTOS PUNTOS PUBLICADAS POR EL CONTRATANTE.

21. Considerando el volumen y nivel de detalle de la información técnica contenida en los documentos del proceso, así como la complejidad del modelo contractual establecido, que requiere un análisis integral y coordinado de las especificaciones, planos, normativas y condiciones de ejecución, se solicita una ampliación del plazo para la presentación de ofertas en treinta (30) días calendario, con el fin de permitir una adecuada revisión técnica y preparación de la propuesta conforme a los requerimientos del proyecto.

**ACLARACIÓN.- VER CIRCULAR DE ENMIENDA A LA SDO No 02.**

22. Por favor podrían ayudar con el costo estimado de los trabajos.

**ACLARACIÓN.- SE INFORMA QUE EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN BAJO EL MARCO DE LAS REGULACIONES DE ADQUISICIONES DEL BANCO MUNDIAL NO ES POSIBLE DIVULGAR EL MONTO REFERENCIAL, DEBIDO QUE DICHA INFORMACIÓN DEBE MANTENERSE CONFIDENCIAL PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA, LA LIBRE COMPETENCIA Y LA OBTENCIÓN DEL MEJOR VALOR POR DINERO.**



23. Estamos dando seguimiento al proyecto "Rehabilitación de la vía Cuenca - Molleturo - El Empalme", y nos gustaría saber en qué estado se encuentra actualmente, los estudios que se están desarrollando, los responsables de los estudios más recientes, el CAPEX estimado, así como las fechas proyectadas para las próximas etapas (inicio de construcción, entre otras).

**ACLARACIÓN.- SE ACLARA QUE, TODA LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO SE ENCUENTRA EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL MIT: <https://www.mit.gob.ec/licitacion-de-obras-mtop/>**